

deinte maravedis.



SELLO QVARTO, VERI-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y NVEVE.

En la Villa de Alhama en Veinte y Cinco dias
del mes de Nouel mil Setecientos Cinguenta y nue-
be años, sus mercedes et Señores D. Joseph Solana
Alcalde de Cano, Alcalde ordinario, por su
Mazg por fallecim^{to} de D. Juan Leon Solana y D.
Juan Vidal Morera que lo fueron perpetuos, los se-
ñores D. Joseph Marx Vidal y D. Alonso Cayula
Leon, Regidores, hauendo fallecido asimismo D. Al-
fonso Diaz Marx Regidor, Consejo Justicia y Regim^{to}
de esta dha Villa estando en su Ayuntamiento, Juntos.
Como lo acostumbra para tratar y conferir
las cosas tocantes para el bien publico de ella
Dixeron que en atencion a tener, como tiene esta
Villa privilegio de S. Mag^d (Dio leguades) para
proponer sujetos duplicados benemeritos para los
empleos de Alcalde ordinario, Regidores y demas
que se acostumbra para que el Cmo^o Señor Marq^u de
Villa franca Montalto y Vela de helija los
que fueren de su Cmo^o agrado, y con conuen
de las partes dhas, en las personas que se presen-

